



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 29 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0635/06, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la presentación efectuada por el Dr. Diego Golombek, quien puso de manifiesto lo acontecido el día 25 de octubre de 2005.

Que al mencionado docente le fue sustraído el importe de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) mediante robo a mano armada, suma que había retirado aquel día de la ventanilla del Banco Río, sucursal Scalabrini Ortiz, de la ciudad de Buenos Aires.

Que dicho dinero correspondía a fondos del subsidio obtenido para la realización de un Simposio, incluyendo PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000.00) otorgados por la Secretaría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la referida Secretaría consideró la denuncia del Dr. Golombek como documentación respaldatoria suficiente a los efectos de la rendición del subsidio oportunamente otorgado.

Que la Dirección de Sumarios, con los elementos reunidos en la investigación, sostiene la imposibilidad del inicio de acción alguna que derive en el recupero del capital sustraído.

Que por lo señalado, el instructor sumariante recomienda la clausura de la información sumaria y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00270

ARTÍCULO 1º: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que tramitó a través del Expediente N° 827-0635/06.

|     |
|-----|
| UNQ |
| GM  |
| N   |
| D   |

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 2 7 0

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES